



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00471 00

Allegado el resultado de la prueba de ADN, practicado efectivamente en el **LABORATORIO DE GENÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA IDENTIGEN**, se dispone para los efectos del artículo 4º de la Ley 721 de 2001, en armonía con el numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, dar traslado a las partes, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **907c70021d3d87439656f23ed82b4dad4b8b39fb2dc03f15d010edb4daf9c42f**

Documento generado en 10/04/2023 08:43:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>